

Viernes, 9 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscina y Utilización de las Instalaciones Deportivas de Propiedad Municipal.

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2025, del Ayuntamiento de Madroñera, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscina y Utilización de las Instalaciones Deportivas de Propiedad Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Madroñera, 5 de mayo de 2025

María José González Collado

ALCALDESA

